



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0150 -2012-A/MPMN

Moquegua, 28 de Febrero del 2012

VISTO.- El Informe N° 0409-2012-GPP/GM/MPMN, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel institucional; por la incorporación de mayores fondos públicos, en conformidad con el artículo 42° de la Ley 28411 Ley General de Presupuesto;

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0993-2010-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del; Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2 señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, literal a); Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, con Informe N° 0409-2012-GPP/GM/MPMN, informa que los mayores recursos son provenientes por la generación de intereses y transferencias de parte del Gobierno Central, correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, superan los créditos presupuestarios aprobados con anterioridad, los recursos del Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. De lo manifestado;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de; **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE** con 00/100 nuevos soles (S/. 1'824,687.00), de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

DEL INGRESO:

Clas. de Ingreso/Monto : 1.4.1.4.2.1 Regalias Mineras	S/. 1'823,701.00
Clas. de Ingreso/Monto : 1.5.1.1.1.1 Interés por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/ 986.00

Monto Total de Ingresos: **S/. 1'824,687.00**

DEL EGRESO:

G. de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	S/. 986.00
G. de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 1'823,701.00

Monto Total de Egresos: **S/. 1'824,687.00**

El desagregado del Ingreso y Gasto, están detallados en las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros; 0995 y 0996, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 3º.- De la Publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000995
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 28/02/2012
 DOCUMENTO : 102 / 150-2012-A/MPMN

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2011
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DET IPO 002, POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP							ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
03	006	0008	0000	1000267	3000693	GESTION ADMINISTRATIVA			
									0005 GESTION ADAMIISTRATIVA
					07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
					5	2.3	BIENES Y SERVICIOS		
						2.3.2	CONTRATAION DE SERVICIOS		
						2.3.2 5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
						2.3.2 6.2	SERVICIOS FINANCIEROS		
						2.3.2 6.2 1	CARGOS BANCARIOS		
								0	986
								0	986
								0	986
								0	986
								0	986

PRESUPUESTO DEL INGRESO

CG TT G SG SGD ESPE							ANULACIÓN	CREDITO	
									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
						1.5	OTROS INGRESOS		
						1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD		
						1.5.1 1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		
						1.5.1 1.1	INTERESES		
						1.5.1 1.1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		
								0	986
								0	986
								0	986
								0	986



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

